

Autorización definitiva y clasificación provisional por dos años como Centro habilitado de B. U. P., con tres unidades y capacidad para 120 puestos escolares.

*Provincia de Sevilla*

Municipio: Sevilla.  
Localidad: Sevilla.  
Denominación: «Cristina del Pilar».  
Domicilio: Calle Santa Lucía, 2 y 4.  
Titular: Congregación Religiosa de Madres Trinitarias de Sevilla.

Autorización definitiva y clasificación provisional por dos años como Centro homologado de B. U. P., con seis unidades y capacidad para 240 puestos escolares.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I.  
Madrid, 13 de abril de 1978.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

**18692** *ORDEN de 19 de abril de 1978 por la que se autoriza la impartición de las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria en el Centro no estatal de B. U. P. «Unamuno» de Málaga.*

Ilmo. Sr.: Examinado el expediente promovido a instancia del Director del Centro no estatal de B. U. P. «Unamuno», de Málaga, en el que solicita autorización para impartir las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria.

Teniendo en cuenta que el citado Centro ha sido clasificado en la categoría académica de homologado para las enseñanzas del Bachillerato Unificado y Polivalente con fecha 27 de abril de 1978.

Este Ministerio, vistos los informes favorables de la Inspección de Enseñanza Media del Distrito Universitario de Málaga y del Rectorado de la Universidad de esa ciudad, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 y las Ordenes ministeriales de 13 de julio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» del 20) y de 22 de marzo de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de abril), ha resuelto autorizar al Centro no estatal de B. U. P. «Unamuno» de Málaga, sito en la urbanización «Miraflores», para impartir las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria con efectos del año académico 1978-79.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I.  
Madrid, 19 de abril de 1978.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

**18693** *ORDEN de 19 de abril de 1978 por la que se autoriza la impartición de las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria en el Centro no estatal de B. U. P. «El Prado», de Madrid.*

Ilmo. Sr.: Examinado el expediente promovido a instancia de la Dirección del Centro no estatal de B. U. P. «El Prado», de Madrid, en el que solicita la autorización para impartir las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria.

Teniendo en cuenta que el citado Centro ha sido clasificado en la categoría académica de homologado para las enseñanzas del Bachillerato Unificado y Polivalente con fecha 12 de agosto de 1975.

Este Ministerio, vistos los informes favorables de la Inspección de Enseñanza Media del Distrito Universitario de Madrid y del Rectorado de la Universidad Complutense, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970, y las Ordenes ministeriales de 13 de julio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» del 20) y de 22 de marzo de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de abril), ha resuelto autorizar al Centro no estatal «El Prado», de Madrid, calle Costa Brava, números 4 y 6, para impartir las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria con efectos del curso académico 1978-79.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I.  
Madrid, 19 de abril de 1978.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

**18694** *ORDEN de 19 de abril de 1978 por la que se autoriza la impartición de las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria en el Centro no estatal de B. U. P. «El Romeral», de Málaga.*

Ilmo. Sr.: Examinado el expediente promovido a instancia de la Dirección del Centro no estatal de B. U. P. «El Romeral»,

de Málaga, en el que solicita autorización para impartir las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria.

Teniendo en cuenta que el citado Centro ha sido clasificado en la categoría académica de homologado para las enseñanzas del Bachillerato Unificado y Polivalente con fecha 27 de abril de 1978.

Este Ministerio, vistos los informes favorables de la Inspección de Enseñanza Media del Distrito Universitario de Málaga y del Rectorado de la Universidad de esa ciudad, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 y las Ordenes ministeriales de 13 de julio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» del 20) y de 22 de marzo de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de abril), ha resuelto autorizar al Centro no estatal de B. U. P. «El Romeral», de Málaga, sito en la colonia de «Santa Inés», para impartir las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria con efectos del curso académico 1978-79.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I.  
Madrid, 19 de abril de 1978.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

**18695** *ORDEN de 19 de abril de 1978 por la que se autoriza la impartición de las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria en el Centro no estatal de B. U. P. «Patrocinio de San José» de Estepona (Málaga).*

Ilmo. Sr.: Examinado el expediente promovido a instancia de la Dirección del Centro no estatal de B. U. P. «Patrocinio de San José» de Estepona, en el que solicita autorización para impartir las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria.

Teniendo en cuenta que el citado Centro ha sido clasificado en la categoría académica de homologado para las enseñanzas del Bachillerato Unificado y Polivalente con fecha 4 de septiembre de 1975.

Este Ministerio, vistos los informes favorables de la Inspección de Enseñanza Media del Distrito Universitario de Málaga y del Rectorado de la Universidad de esa ciudad, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 y las Ordenes ministeriales de 13 de julio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» del 20) y de 22 de marzo de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de abril), ha resuelto autorizar al Centro no estatal de B. U. P. «Patrocinio de San José», de Estepona, sito en la calle Prolongación de Sargento Vázquez, sin número, para impartir las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria con efectos del año académico 1978-79.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I.  
Madrid, 19 de abril de 1978.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

**18696** *ORDEN de 29 de mayo de 1978 por la que se reconoce, clasifica e inscribe como Fundación Cultural Privada de promoción, a la denominada Fundación «Alvaro del Valle Lersundi», con domicilio en San Sebastián (Guipúzcoa).*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de que se hará mención, y Resultando que con fecha 28 de noviembre de 1975, los señores don Alvaro de Mendizábal y Arana, don Federico Bergareche Abaigar, don Javier Orbe Piniés, don Reyes Corcostegui Villar y don Vicente Ugarte España, en escritura otorgada ante el Notario del ilustre Colegio de Pamplona, don Félix Ruiz-Cámara Ortún, con domicilio en San Sebastián, constituyen una fundación cultural privada denominada «Fundación Alvaro del Valle Lersundi», con domicilio en San Sebastián (villa Algarba-Ategorrieta), que se registró por los Estatutos que en dicha escritura se especifican;

Resultando que la Delegación Provincial de este Ministerio en San Sebastián ha emitido informe favorable sobre dicha solicitud;

Resultando que en la escritura fundacional se determinan como fines de la misma, la promoción, fomento y desarrollo de la investigación, estudio y aplicación de hechos y monumentos históricos y artísticos, etc., referidos a la región Vasco-Navarra;

Resultando que se aporta como capital fundacional la cantidad de 1.000.000 de pesetas, ingresado por los fundadores en la cuenta corriente número 41.084/5, del Banco Guipuzcoano, oficina central, a nombre de la Fundación;

Resultando que se señalan como patronos encargados del Gobierno de la Fundación, los señores comparecidos, con carácter vitalicio, y que aceptan los cargos;

Resultando que a la carta fundacional se han unido los siguientes documentos: Presupuesto económico, programa de actividades, escritura de 25 de mayo de 1977, designando los